

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0273-2025/R-UTP

Lima, 30 de diciembre de 2025

Vistos:

La propuesta de la Escuela de Postgrado-EPG, respecto a las vacantes del Proceso de Admisión 2026 / Ciclo 2 - Agosto, en concordancia con lo establecido en el artículo 98° de la Ley Universitaria y el artículo 15 del Reglamento General, respecto a las atribuciones del Rector; y

Considerando:

Que, la autonomía universitaria se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley de la materia y demás normativa aplicable, manifestándose en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico de cada universidad;

Que, el artículo 98° de la Ley Universitaria N° 30220 contempla el marco que regula el proceso de admisión de estudiantes, encontrándose la Universidad facultada a establecer mediante su normativa interna las modalidades y reglas que rigen su ingreso, así como su régimen de matrícula dentro del cual pueden establecerse formas de accesos distintas a las previstas en el artículo referido, de acuerdo a Ley;

Que, conforme a lo señalado, se encuentran comprendidas en las categorías de otras formas de acceso a la universidad los procesos especiales de admisión que tomen como base los exámenes de suficiencia que implemente la Universidad para regular el acceso de aquellos estudiantes que hayan cursado programas de estudios (carreras) no autorizadas;

Que, en atención a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto por los Estatutos de la Universidad, el Reglamento General, la Ley Universitaria N° 30220 y demás normas aplicables;

Se resuelve:

Artículo Primero: Aprobar las vacantes del Proceso de Admisión 2026 / Ciclo 2 - Agosto de la Escuela de Postgrado – EPG, según el detalle del Anexo 1 que forma parte de la presente resolución.

Artículo Segundo: Establecer el siguiente cronograma de admisión, así como la fecha de inicio y fin del periodo académico para el periodo 2026/Ciclo 2-Agosto:

Postgrado:

Fecha inicio y fin del proceso de admisión: 01 de marzo al 31 de diciembre de 2026

Fecha inicio de periodo académico: 01 de agosto de 2026

Fecha fin del periodo académico: 31 de diciembre de 2026

Artículo Tercero: Encargar el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección de la Escuela de Postgrado.

Artículo Cuarto: Dejar sin efecto toda disposición que se oponga a la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Jonathan Golergant Niego
Rector



Juan Antonio Trelles C.
Secretario General



ANEXO 1 - RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0273-2025/R-UTP

Lima, 30 de diciembre de 2025

Postgrado:

Vacantes - Periodo 2026-II

Denominación del programa	Vacantes 2026-II
Doctorado en Administración Estratégica de Negocios	30
Doctorado en Educación	60
Maestría en Administración de Empresas	310
Maestría en Ciberseguridad	90
Maestría en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial	45
Maestría en Derecho Empresarial	100
Maestría en Docencia Universitaria y Gestión Educativa	395
Maestría en Educación e Innovación Pedagógica	90
Maestría en Finanzas Empresariales y Riesgo Corporativo	90
Maestría en Gerencia de Operaciones y Logística	160
Maestría en Gerencia de TI y Transformación Digital	160
Maestría en Gerencia del Talento Humano	90
Maestría en Gestión de la Construcción	250
Maestría en Gestión Pública	260
Maestría en Marketing y Gestión Comercial	95
Maestría en Project Management	200
Maestría Gestión Minera	45
Segunda Especialidad Profesional en Alto Riesgo y Emergencias Obstétricas	50
Segunda Especialidad Profesional de Enfermería en Centro Quirúrgico	50
Segunda Especialidad Profesional de Enfermería en Emergencias y Desastres	50
Segunda Especialidad Profesional en Psicología Clínica y de la Salud	350
Segunda Especialidad Profesional en Psicoterapia	350
Total	3320